

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 98
SERIE 2006-2007-120**

APROBADA:

22 DE JUNIO DE 2007

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA EL COBRO POR SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS ESCUELAS DE BELLAS ARTES, ESCUELA DE LOS DEPORTES Y LA ESCUELA DE CIENCIAS, MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA Y LENGUAJES.

- POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina ofrece servicios educativos a través de las escuelas de Bellas Artes, de los Deportes y de las Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguajes.
- POR CUANTO:** Estas escuelas municipales tienen un costo de matrícula semestral y en las mismas se realizan transacciones relacionadas con la emisión de certificados y transcripciones de notas obtenidas y otros documentos oficiales.
- POR CUANTO:** Los procesos de matrícula tienen un orden de tiempo establecido, cuya ampliación y extensión producen costos adicionales a dicho proceso.
- POR CUANTO:** Se hace indispensable, por motivos de protección y seguridad, emitir tarjetas de identificación de los estudiantes matriculados.
- POR CUANTO:** La reproducción de materiales impresos por medio de fotocopias en un patrón reiterado de estrategia educativa en ambas escuelas.
- POR CUANTO:** Estos ofrecimientos representan un gasto para las escuelas municipales, se hace necesario, justo y razonable que el Municipio cobre por los mismos.
- POR CUANTO:** La sistematización de cobro por estos ofrecimientos requiere el establecimiento de unas tarifas para cada uno de éstos.
- POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Para el cobro por servicios que se brindan en las Escuelas de Bellas Artes, Escuela de los Deportes y la Escuela de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguajes.
- Sección 2da. Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración Municipal, a fijar el costo por los servicios que se prestan en la Escuela de Bellas Artes, la Escuela de los Deportes Germán Rikehoff Sampayo y la Escuela de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguajes.
- Sección 3ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, al cobro correspondiente por estos servicios según se inserta como **Anejo I – Hoja de Costos por Servicios**, a esta Ordenanza Municipal.
- Estas tarifas serán revisadas cada doce meses y las enmiendas serán presentadas ante la Asamblea Municipal para su aprobación.
- Sección 4ta. Todo ingreso que se reciba por concepto de cobro por servicios serán depositados en una Cuenta las escuelas podrán realizar recobros.
- Sección 5ta. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DE JUNIO DE 2007.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

NEFTALÍ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO INTERINO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2007.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Departamento de Educación y Cultura

ANEJO - I Hoja de Costos por servicios

Núm.	Servicio	Costo
1	Pago de Matrícula	\$50.00 por semestre
2	Matrícula Tardía	\$20.00 adicionales al pago de la matrícula
3	Tarjeta de Identificación	\$10.00
4	Reemplazo de Tarjeta de Identificación	\$5.00
5	Certificado de Estudios	\$5.00
6	Transcripción Oficial	\$5.00 por cada copia